

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN  
Radicación: 190014003003- 2021-001823-00  
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Demandado: INDIRA ARABEYE VALENCIA MARTINEZ

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN presentada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderada judicial en contra de INDIRA ARABEYE VALENCIA MARTINEZ

**CONSIDERANDO**

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el Despacho la inadmitirá de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del C.G.P, en razón a que la parte actora no aportó el certificado de tradición del vehículo automotor de placas JGS870 dado en garantía mobiliaria a INDIRA ARABEYE VALENCIA MARTINEZ.

Por lo anterior expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

**RESUELVE:**

- 1. INADMITIR** la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.
- 2. CONCEDER** un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalado en la parte motiva del presente proveído.
- 3. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 y Tarjeta Profesional No. 129.978 del C.SJ en los términos del poder conferido.-

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No.  
de Marzo de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria